

## DECRETO 1574 DE 2014

(Septiembre 30)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

### EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

### CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda

e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que las Secretarías de Vicealcaldía de Gestión Territorial y Participación Ciudadana, solicitaron mediante oficio con radicado 201400453526, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Implementación Presupuestación Participativa" con el fin de apoyar y dar acompañamiento a la articulación de las gerencias territoriales con los procesos de planeación local para lograr a plenitud con el cumplimiento de dicho proyecto.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

## DECRETA

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400484611, recibido el 30 de Septiembre de 2014.

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA VICEALCALDIA DE GESTION TERRITORIAL</b>							
Articulación Programas Bandera S. Vicealcaldía de Gestión							
110000114	66000000	23390520	10000.53918.0099	120305		72.035.687	
<b>SECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>							
Implementación presupuestación participativa							
110000114	61200000	23440310	15002.54411.0099	120205			72.035.687
<b>TOTAL</b>						<b>72.035.687</b>	<b>72.035.687</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación